

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2015-9071** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2015.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento de los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio fiscal 2015, en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del mencionado Real Decreto.

Alfoz de Lloredo, 1 de julio de 2015.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2015/9071